

Incidente J6CM Rad. 2017-00415-00

ALEJANDRO PATIÑO <Mape0505@hotmail.com>

Lun 31/10/2022 10:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

CEL. 3127112288

Doctor

JUEZ 6º CIVIL MUNICIPAL

j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Nro. 630014003006-**2017-00415-00**
DEMANDANTE: JUAN CARLOS BURGOS DUQUE
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PORRAS GARRIDO
ASUNTO: **Incidente de liquidación de perjuicios**

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.726.740 de Armenia Q., con domicilio en Armenia Quindio, Barrio Luis Carlos Galan Sarmiento, Manzana H Casa numero 6, con correo electrónico mape0505@hotmail.com, actuando en causa propia, en calidad de opositor al secuestro del vehiculo de placa **PFK-325**, con el debido respeto, me permito promover incidente que contiene la liquidación de los perjuicios que ordena el Juzgado 6º Civil Municipal de Armenia Q., a pagar en el numeral 4º del Acta Audiencia Publica (art.309 CGP), del 26 de Septiembre de 2022.

A) Gastos causados por motivos de inmovilización del vehiculo de placa PFK-325.

- 1. Contrato prestación de servicios de profesional (Abogado) para que defendiera mis derechos dentro de la oposición, contrato firmado el dia 2 de agosto de 2021, con el Abog. Fernando Patiño Martinez, por Honorarios de Tres millones de pesos (\$3.000.000.00) Anexo Contrato y recibos de pago.*
- 2. Contrato de arrendamiento de vehiculo por termino indefinido, firmado el dia 12 de Julio de 2021, con la señora Bernardita Ortiz Rodriguez. Anexo Contrato y la siguiente relación de pagos con sus respectivos recibos.*

CONCEPTO	VALOR
Recibo del 9 de julio de 2021	\$ 240.000,00
Recibo del 16 de Julio de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 23 de Julio de 2021	\$ 360.000,00
Recibo del 30 de Julio de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 6 de Agosto de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 13 de Agosto de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 20 de Agosto de 2021	\$ 360.000,00
Recibo del 27 de Agosto de 2021	\$ 600.000,00
Recibo del 3 de Septiembre de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 10 de Septiembre de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 17 de Septiembre de 2021	\$ 480.000,00
Recibo del 24 de Septiembre de 2021	\$ 480.000,00

Recibo del 1 de Octubre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 8 de Octubre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 15 de Octubre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 22 de Octubre de 2021	\$	360.000,00
Recibo del 29 de Octubre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 5 de Noviembre de 2021	\$	360.000,00
Recibo del 12 de Noviembre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 26 de Noviembre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 3 de diciembre de 2021	\$	360.000,00
Recibo del 10 de Diciembre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 17 de Diciembre de 2021	\$	480.000,00
Recibo del 23 de Diciembre de 2021	\$	360.000,00
Recibo del 21 de Enero de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 28 de Enero de 2022	\$	480.000,00
Recibo del 25 de Febrero de 2022	\$	2.280.000,00
Recibo del 4 de Marzo de 2022	\$	480.000,00
Recibo del 11 de Marzo de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 18 de Marzo de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 25 de Marzo de 2022	\$	480.000,00
Recibo del 1 de Abril de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 8 de Abril de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 29 de Abril de 2022	\$	1.200.000,00
Recibo del 31 de Mayo de 2022	\$	2.520.000,00
Recibo del 30 de Junio de 2022	\$	2.400.000,00
Recibo del 29 de Julio de 2022	\$	2.160.000,00
Recibo del 31 de Agosto de 2022	\$	2.640.000,00
Recibo del 2 de Septiembre de 2022	\$	240.000,00
Recibo del 9 de Septiembre de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 16 de Septiembre de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 23 de Septiembre de 2022	\$	600.000,00
Recibo del 30 de Septiembre de 2022	\$	480.000,00
Recibo del 7 de octubre de 2022	\$	240.000,00
Recibo del 13 de octubre de 2022	\$	360.000,00
Recibo del 21 de octubre de 2022	\$	240.000,00

*Liquidación de los perjuicios \$ **34.680.000***

Costas, las que el Juzgado resuelva con ocasión del incidente.

PRUEBAS

Documentales que se aportan:

- *Contrato de prestación de servicios profesionales independientes (abogado).*
- *Dos (2) comprobantes de pago de honorarios al Dr. Fernando Patiño Martínez.*
- *Copia Poder al Dr Fernando Patiño Martínez, autenticado ante notaria segunda de Calarca Q., el 3 de agosto de 2021.*

- Acta de diligencia de Secuestro, en donde se reconoce personería al Dr. Fernando Patiño Martínez.
- Auto del 30 de agosto de 2021, se reconoce personería al Dr. Fernando Patiño Martínez, Notificado en estado el 31 de agosto de 2021.
- Contrato a termino indefinido de Arrendamiento de vehiculo.
- Cuarenta y seis (46) recibos de pago de arrendamiento de vehiculo.
- Carta terminación contrato de arrendamiento de vehiculo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, articulo 127 y siguientes, Articulo 283 inciso 3.

Decreto 806 de 2020.

CUANTIA Y COMPETENCIA

La cuantía se estima en \$ 34.680.000.00.

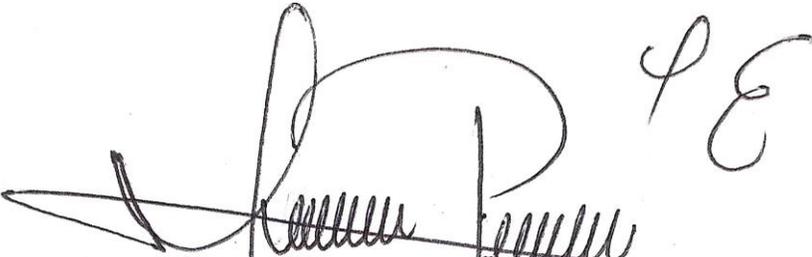
Por el domicilio del Demandado (en Armenia Q., Carrera 17 Nro. 25-36, correo electrónico jcburgos33@hotmail.com, correo electrónico obtenido de la audiencia del 26 de Septiembre de 2022), la naturaleza y la cuantía del asunto ese Despacho es competente.

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, con domicilio en Armernia Q., Barrio Luis Carlos Galan Sarmiento, Manzana H Casa 6, con correo electrónico mape0505@hotmail.com, Celular 3127112288.

JUAN CARLOS BURGOS DUQUE, con domicilio en Armenia Q., Carrera 17 Nro. 25-36, correo electrónico jcburgos33@hotmail.com, correo electrónico obtenido de la audiencia del 26 de Septiembre de 2022.

Atte,



MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
C.C. 9.726.740 de Armenia Quindio.



ABOGADO FERNANDO PATIÑO MARTINEZ

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos a saber **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.726.740 de Armenia Q., correo electrónico mape0505@hotmail.com, Domiciliado en el Barrio Luis Carlos Galán Mza H Casa 6, en Armenia Q quien en adelante para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra **FERNANDO PATIÑO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.437.757 de Roldanillo V., abogado en ejercicio con T.P. 71.905 del C. S. J., correo electrónico fpmab@hotmail.es, Domiciliado en la Calle 21 Nro. 16-46 oficina 308, en Armenia Q., y quien para estos mismos efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto. **EL CONTRATISTA** en su calidad de Apoderado, se obligará en agotar los recursos viables para oposición en la diligencia de secuestro del despacho comisorio Nro. 010 emitido por el Juzgado 6° Civil Municipal de Armenia Q., en el proceso ejecutivo bajo radicado 630014003006-2017-00415-00.

Segunda. - Obligaciones del contratante. **EL CONTRATANTE** queda obligado a:

1. Suministrara la información, la documentación y medios de prueba que sea menester o que tenga en su poder, así como otorgar los respectivos poderes para una eficaz representación de sus derechos ante las respectivas autoridades.
2. Cubrir el monto de los honorarios en su momento procesal
3. Suministrar toda la información que requiera **EL ABOGADO**
4. Cubrir los gastos procesales como viáticos, tramites notariales, aranceles judiciales, notificaciones, peritajes y demás, que genere la oposición.

Tercera. - Obligaciones del Contratista. **EL CONTRATISTA** queda obligado a:

1. Obrar con diligencia en los asuntos a ellos encomendados.
2. La representación y defensa por parte del **CONTRATISTA** para con **EL CONTRATANTE**, es de gestión jurídica y de resultado.

Cuarta - Valor y forma de pago.

1. Los honorarios del abogado serán de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00), como también pactan las partes de haber conciliación extrajudicial o judicialmente con el ejecutado los honorarios del abogado serán por el mismo valor, suma que se pagará así: El 50% antes del secuestro y el 50% el día de la audiencia de oposición.

Quinta. -Termino de duración del contrato el presente contrato se celebra de manera indefinida, según la naturaleza del mismo caso, y por los trámites y etapas de la oposición que designa la ley.

Sexta. -La representación para con **EL CONTRATANTE**, es durante la vigencia del presente contrato, pudiendo **EL CONTRATISTA**, presentar renuncia al poder en el momento que se presente la causal de terminación como se estipula en la cláusula SEGUNDA.

Séptima. -**EL CONTRATISTA**, se compromete a defender y asistir a **EL CONTRATANTE**, desde el momento en que se reconozca personería al apoderado para actuar dentro de la oposición y hasta agotar los recursos ordinarios de este proceso que demanda la ley.



ABOGADO FERNANDO PATIÑO MARTINEZ

Octava Causales de terminación. El presente contrato terminará por una de las siguientes causales:

- a) Por mutuo consentimiento de las partes.
- b) Por muerte del contratante y/o contratista
- c) Por el No pago de los honorarios.
- d) Por no suministrar toda la información que requiera EL ABOGADO
- e) Por no cubrir los gastos procesales como viáticos, trámites notariales, aranceles judiciales, notificaciones, y demás, que genere el proceso.
- f) Por las demás causas que exprese la ley.

Novena- terminación anormal. - El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole.

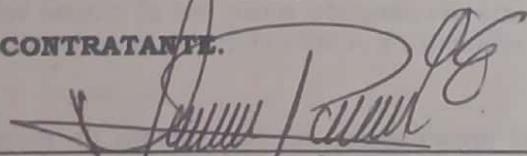
Decima. - EL CONTRATANTE, manifiesta que a la fecha no ha otorgado poder a ningún otro profesional para presentar la acción que aquí se contrata.

Decima Primera.- Mérito Ejecutivo: El presente contrato presta mérito ejecutivo para su cobro judicial de conformidad con lo previsto en el Artículo 422 y siguientes del Código General del Proceso, sin necesidad de acudir a la vía ordinaria para su declaración, renunciándose por parte del Mandante al requerimiento previo para constituirse en mora y será exigible desde el momento en que se conozca que el Demandante recibió los derechos generados por esta acción, debiéndose reconocer intereses de mora a la tasa que, en todo tiempo, indique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Decima Segunda: Cláusula Penal: Las partes acuerdan la suma de \$1.0000.000.00, como cláusula penal por el incumplimiento de las obligaciones o de alguna de ellas, si existiere renuncia o revocatoria unilateral del poder, o recaudo, o transacción, o desistimiento o conciliación sin conocimiento de la otra parte, o si, por causas imputables a cualquiera de ellas resulta imposible continuar el trámite de la gestión o proceso, o si se decretare el desistimiento tácito por un acto que debió realizar cualquiera de las partes. Esta suma, sin perjuicio al valor de los honorarios convenidos, se hará exigible a partir del décimo día calendario siguiente a aquel en que ocurra la circunstancia y, en todos los casos, se reconocerán intereses moratorios a la tasa máxima que, en todo tiempo, determine la Superintendencia Financiera, renunciándose por ambos al requerimiento previo para constitución en mora. -

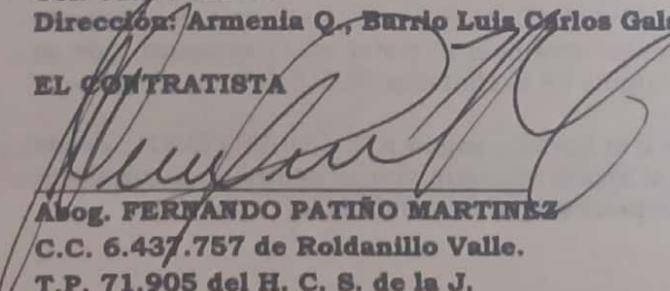
Clausulas adicionales. - De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 2 días del mes agosto de 2021, en la ciudad de Armenia Quindío.

EL CONTRATANTE.


MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
C.C.No.9.726.740 de Armenia, Quindío
Cel. 3127112288

Dirección: Armenia Q., Barrio Luis Carlos Galán Mza H Casa 6

EL CONTRATISTA


Abog. FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 6.437.757 de Roldanillo Valle.
T.P. 71.905 del H. C. S. de la J.

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[REDACTED] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Agosto 2/2021
PAGADO Fernando Patiño Martínez	
CONCEPTO: Honorarios (50%) para Oposición diligencia de Secuestro vehículo placa PFK325	
LA SUMA DE: Un millón quinientos mil por mte	
EFFECTIVO \$ 1'500.000z	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ
	C.C o NIT. 64377757

No.

[Blank]

Por \$

1.500.000

Sept. 26 de 2022

Recibí (mos) de

Mari. D. Patiño S.

La suma de

un millón quinientos

mil pesos

Por concepto de

Incidente

Arrendamiento 50%
6437755

Recibí

[Signature]

6437755

BM



ABOGADO
FERNANDO PATIÑO MARTINEZ

Doctora

SANDRA MORENO LEON

Inspectora Municipal de Transito
Armenia Quindío.

REFERENCIA: Poder

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.740 de Armenia Quindío, correo electrónico mape0505@hotmail.com, respetuosamente me permito informar que, por el presente escrito, estoy confiriendo poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho corresponda, al **Dr. FERNANDO PATIÑO MARTINEZ**, Abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.437.757 de Roldanillo V., y Tarjeta Profesional número 71.905 del H. Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico fpmab@hotmail.es, para que me represente mediante oposición en la diligencia de secuestro del vehículo de placa **PFK-325**, del cual soy poseedor material, de acuerdo con el Despacho Comisorio Nr. 010 Emitido por el juzgado 6º Civil Municipal de Armenia Q., proceso bajo radicado Nro. **630014003006-2017-00415-00**.

Mi Apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistirse, formular oposición y allegar pruebas, recibir, reclamar el vehículo, renunciar, sustituir y reasumir el poder, y, en fin, hacer todo cuanto legalmente le fuere permitido en defensa de mis intereses.

Ruego a ese despacho reconocer personería a mi apoderado, para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Atte,

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
C.C. 9.726.740 de Armenia Quindío.

Acepto el poder,

Abog. FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 6.437.757 de Roldanillo Valle.
T.P. 71.905 del H. C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4384395

En la ciudad de Calarcá, Departamento de Quindío, República de Colombia, el tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Calarcá, compareció: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 9726740 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



x7mdq0wewle2
03/08/2021 - 08:13:41



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente, en el que aparecen como partes EL COMPARECIENTE .

[Firma manuscrita]

JOSE JAVIER GALEANO GARZON

Notario Segundo (2) del Círculo de Calarcá, Departamento de Quindío - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: x7mdq0wewle2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CALARCA QI
 NOTARIA S



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA
PFK-325 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO PORRAS
GARRIDO**

El día Cuatro (04) de Agosto de 2021, siendo las 2:30 p.m, fecha y hora señalada en auto que antecede para practicar la diligencia de **SECUESTRO DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA PFK-325**, de propiedad del señor **CARLOS ALBERTO PORRAS GARRIDO** identificado con la cédula 9.731.412, el cual fue ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia - Quindío, mediante Despacho Comisorio No. 10 dentro del **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**, Radicado bajo el No. **630014003006-2017-00415-00**, promovido por **JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE**, identificado con la cédula 76.313.027 contra el señor **CARLOS ALBERTO PORRAS GARRIDO** identificado con la cedula 9.731.412 la suscrita Inspectora de Tránsito y Transporte de Armenia, con la presencia del Abogado **JAIRO ANDRÉS ZÚNIGA** identificado con cedula de ciudadanía 18.394.952 portador de la tarjeta Profesional 139.656 del Consejo Superior de la Judicatura, el señor **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE** identificado con cedula de ciudadanía 9.726.740 quien radicó escrito ante este despacho el 8 de julio de 2021, en el cual informó estar interesado en realizar oposición a la diligencia de secuestro en calidad de poseedor por tanto en esta diligencia se anexa poder al abogado **FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía 6.437.757 portador de la tarjeta Profesional 71905 del Consejo Superior de la Judicatura, de igual manera con la presencia del señor **JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 7.562.647, quien se localiza, la carrera 40 # 42-12 Urbanización Villa Liliana de Armenia, teléfono 3163519092, quien fue **AUTORIZADO** por la empresa **DAFUBA S.A.S** con Nit 901.217.053-1 a través de su Represente Legal, el señor **DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.515.729, con carnet vigente hasta 31 de marzo del 2023, para asistir a esta diligencia como dependiente de la empresa la cual integra la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de la ciudad de Pereira, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, según **RESOLUCIÓN** No. DESAJPER21-247 del 26 de marzo de 2021, empresa la cual se encuentra ubicada Calle 9 12b Los Rosales Correro electrónico: Dany832@hotmail.com Celular 3008416554 – 3044517847, designada por este despacho con base en las facultades otorgadas por el Juzgado comitente, así mismo, dada la información suministrada por la Dirección Seccional a través de la Oficina Judicial, quien adelantó el proceso de conformación de la lista de

**ES PA
TODAS**
Asociación de Armas
Categoría en Categoría



ISO 9001
R-AM-RQH-001 V5 13/01/2020

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia Q.
C. P. 630002, Tel (6) 7449296, Línea 018000 180264
transito@armeria.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



Auxiliares de la Justicia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 y que una vez agotada la agenda de la convocatoria, ningún aspirante cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 10448 de 2015, para la modalidad de Secuestre categoría 2, En consecuencia se hizo necesario recurrir al artículo 48, numeral 5 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, por tanto se constituye en audiencia en el Parqueadero denominado Centro Comercial del Café - Carrera 19 Calle 16-17, donde fuimos atendidos por la señora Cindy Julieth Reyes identificada con cedula de ciudadanía 1.113.524.781, administradora del parqueadero, quien nos permitió el libre acceso a las instalaciones.

Se procede a relacionar el vehículo susceptible de la medida así: se trata de un **VEHÍCULO DE PLACA: PFK325 MARCA: CHEVROLET LINEA: OPTRA MODELO: 2008 CILINDRADA: 1600 COLOR: NEGRO TITAN SERVICIO: PARTICULAR CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL TIPO CARROCERIA: SEDAN COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD: 5 NUMERO DE MOTOR: F16D3-026409K NUMERO DE SERIE: 9GAJJ52688B104701** el cual cuenta con las llaves y el control, de igual manera con los siguientes documentos:

1. Licencia de Tránsito No. 10005494484
2. Copia del Soat con número de póliza 0180004147031000, con vigencia hasta el 06 de marzo de 2022.
3. Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes Nro 149519044, con vigencia hasta el 16 de octubre de 2021.

En esta instancia se procede a recibirle el juramento de rigor al autorizado a quien se le recuerda dar cumplimiento a los artículos 50, 51 y 52 del Código General del Proceso, por tanto, JURÓ cumplir con las funciones y obligaciones que el cargo le impone. De esta forma queda legalmente posesionado.

De acuerdo a lo anterior, se le da el uso de la palabra para que proceda a realizar las anotaciones relacionadas con el estado del vehículo descrito, indicándole que debe proceder de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del artículo 595 del Código General del Proceso:



NO. 10005494484
EJ. 10005494484
N-AM-601-001 VS 13/01/2020

Cra 19 A calle 26, antigua estación del ferrocarril Armenia Q.
C. P. 630002. Tel (6) 7449296. Línea 018000 189264
transito@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



"Se trata de un vehículo con pintura en mal estado de conservación el capo es opaco y puerta trasera derecha también es opaca, con múltiple rayones y abolladuras y ambos bomperes se encuentran rayados, cuenta con equipo de carretera menos extintor, en la parte trasera del vehículo se evidencia un golpe fuerte que afecto las dos puertas y el guarda barro trasero, la cogineria está en mal estado y sucia y llantas aun 50 % de vida útil., se procedió aprender el vehículo el cual funciona de manera normal y la tapa de la gasolina también es de color opaco"

El autorizado manifiesta que ha terminado de realizar sus anotaciones, por tanto se le hace entrega de manera **REAL Y MATERIAL EL VEHICULO DESCRITO DE PLACA PFK-325, EL CUAL SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, así mismo se informa que el vehículo debe ser trasladado al parqueadero Cruz ubicado en la calle 44 Nro 20-26 Versalles de Calarcá Quindío y se hace entrega de los documentos mencionados y la llave respectiva.

Los honorarios fijados correspondientes a siete (7) salarios mínimos diarios legales vigentes, es decir, la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$211.989), fueron pagados en el acto por la parte demandante.

En esta instancia se le concede al uso de la palabra al apoderado Fernando Patiño Martínez identificado con cedula de ciudadanía 6.437.757 portador de la tarjeta Profesional 71905 del Consejo Superior de la Judicatura, quien manifestó:

"representando los intereses del señor mario Alejandro patiño Escalante, presentamos oposición a la diligencia de secuestre, en razón a que es la persona que ostenta la calidad de de poseedor material del vehiculo al que se refiere esta diligencia, tal calidad la acreditamos documentalmente aportando el auto del 11 de enero del 2018, del juzgado séptimo Civil Municpla de armenia, emitido dentro del radicado 201600422 en cuya parte resolutive se aprueba la diligencia de remate del derecho de posesión y se adjudica a mario Alejandro patiño Escalante dicho derecho y auto que entrego y pongo en disposicion del despacho para que conste en esta diligencia, igualmente invocamos como prueba el acta de inventario de inmovilización donde consta que el señor mario Alejandro patiño Escalante era quien conducia dicho automotor en ese momento, aportamos los SOAT correspondientes a 2018-2019-2020 y el tecnicomecanico del 2018 y 2019,



R-AM-801-001 VS 13/01/2020

Cja 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia Q.
C. P. 630002, Tel (8) 7440268, Línea 018000 186264
transito@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



facturas por compras del modulo para alarma y compra en quindi stop y factura de pintura frimax, factura fabrica del exosto jb-2018, factura del almacén casa del arranque 2019, factura fabrica exosto jb-2019, dos facturas de lavadero del 2019, certificado de Ulloa que se aportara en un cd que contiene fotografías, facturas autozona 2020, factura de distribuidora de baterías alex 2020, factura polarizado 2021, en las que aparece quien ha asumido esos gastos es el señor Mario Patiño Escalante e igualmente aportamos 18 permisos que ante la autoridad vial y ocasión a la pandemia maria Alejandro solicito para movilizarse en dicho vehiculo en el año 2020 y 2021 y se ponen a disposición de la inspección de transito, con estos documentos pretendemos acreditar que el señor Mario Alejandro Patiño Escalante es la persona que ejerce los actos de señor y dueño en forma quieta y pacifica dese que judicialmente se le adjudico el derecho de posesion"

El despacho retoma la palabra y se incorporar los siguientes:

- 1-Poder
- 2-Copia de documento de inmovilización un folio.
- 3-Acta de remate 3 folios.
- 4-Soat años 2018,2019, 2020, en 5 folios.
- 5-tecnicomecanicas 2018,2019 en 2 folios.
- 6-Factura Modulo Alarma 2018, con el manual.
- 7-Factura Quindi Stop 2018 en un folio.
- 8-Factura Frimax 2018 en un folio.
- 9-Factura Fabrica exhosto J.B 2018 y 2019 en un folio Factura de distribuidora de baterías alex 2020.
- 10-Factura Almacen la casa del arranque 2019 en un folio.
- 11- Facturas 2 de lavadero 2019 en un folio.
- 12-Certificado Ulloa valle en un folio.
- 13-CD con fotografías del 2018 y 2019 y 2020 de que contaba con el vehículo en esos años.
- 14 Facturas Autozonas del café en un folio.4 folios
- 15-Factura de distribuidora de baterías alex 2020
- 16-Factrua del polarizado un folio.



NO. DEP. 1 00-30718-1
R-ARM-001-001 VS 13/01/2020

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia D.
C. P. 630002, Tel (6) 7449296, Línea 018000 189264
transito@armenta.gov.co



Nit: 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



17- Permiso de autoridad vial en 20 folios.

Se le da el uso de la palabra al doctor Jairo Andres Zuliga a fin de que se manifieste con lo antes planteado:

"primero quiero insistir que se continúe y se lleve a cabo esta diligencia de secuestro que se está realizando, segundo con relación de los documentos aportados por la parte que se opone me permito manifestar que los mismos solo le dieron traslado a la inspección al suscrito por lo tanto esperaré en su momento al que sea el despacho el juzgado sexto Civil Municipal que me corran traslado de dichos documentos y tercero: le solicito de manera comedida y respetuosa a la inspectora que autorice que el vehículo aquí secuestrado sea trasladado a la bodega que tiene la empresa nombrada como secuestro y bodega que se encuentra ubicada calle 23 # 15-37, lo anterior es por comodidad del secuestro y costos de la parte que resulte vencida en esta oposición"

En esta instancia el despacho retoma la palabra y de acuerdo a lo manifestado por el doctor Jairo Andrés Zuñiga, tal como se mencionó en renglones anteriores el vehículo antes descrito queda secuestrado y con relación a las pruebas aportadas por la parte opositora se le hace traslado de los documentos en copias aportadas por la parte opositora para que se pronuncie al respecto a lo cual manifiesta que se pronunciara de dichas pruebas frente al juzgado comitente y así mismo solicito copias de las mismas y con relación al tercer punto este despacho informa que esta solicitud debe realizarse directamente al juzgado comitente toda vez, que a través del despacho comisorio 010 del 12 de febrero del 2018, fue enfático en mencionar que una vez practicada la diligencia de secuestro el vehículo sería trasladado al parqueadero Cruz ubicado en la calle 44 Nro. 20-26 versalles calarca y por último se deja constancia que una vez finalizada la diligencia de secuestro se enviarán los documentos al juzgado comitente con el fin de que dirima lo pertinente a la oposición.

El abogado apoderado de la parte opositora solicita que dicho vehículo en virtud de la insistencia del apoderado de la parte ejecutante solicito el relevo del secuestro y se designe como tal al opositor, con las instrucciones de acatar las disposiciones legales en tal calidad y que se haga entrega inmediata del vehículo a dicho opositor.



ISO 9001
R-AAA-BQI-001 VS 13/01/2020

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia O.
C. P. 830002. Tel (6) 7449206. Línea 018000 189264
transito@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito



De acuerdo a lo formulado por el apoderado de la parte opositora, se hace claridad que la oposición únicamente fue recepcionada en la presente diligencia y quien admite la oposición es el juzgado comitente quien dirime si la acepta o no y únicamente le corresponde a este despacho en recepcionar la oposición.

El apoderado de la parte opositora manifiesta que contra esa decisión, interpone recurso de reposición y de subsidio apelación y procedo a sustentar la reposición en este instante: "la normatividad vigente para diligencia de secuestro le permite al funcionario comisionado adoptar decisiones al interior de la audiencia, haciendo notar que el secuestro no se levante y de hecho se designe un nuevo secuestre para que administre el bien aprisionado por tanto solicito reponga respetuosamente y en su defecto se acoja lo pedido"

El despacho retoma la palabra y se deja constancia que conforme al articulo 309 del CGP, y de acuerdo en lo plasmado anteriormente se hace claridad que en mi calidad de comisionada no estoy admitiendo la oposición por cuanto le corresponde al juzgado comitente decidir si la acepta o no razón por la cual serán enviado los documentos que se desprendan de la misma para que ellos sean quienes determinen si admiten o no la oposición, por tanto, el recurso no es procedente, y se remitirá el expediente al juzgado comitente quien decidirá lo solicitado por el apoderado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma y una vez recepcionada la oposición al secuestro del vehículo de placa PFK 325, de propiedad del señor Carlos Alberto Porras Garrido, se remitirá al Juzgado que ordeno la comisión para que resuelva de fondo dicha oposición.

En esta instancia el apoderado de la parte demandante cancela la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000), correspondientes a 28 días que estuvo el vehiculo inmovilizado en el parqueadero del Centro Comercial del Cafe.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, siendo las 04 de agosto del 2021 a las 04:10 pm.



ISO 9001
R AM-SQI-001 V5 13/01/2020

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia Q.
C. P. 630002. Tel (6) 7449296. Línea 018000 189264
transito@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte
 Inspección de Tránsito



Después de ser leída y aprobada se firma por los que en ella intervenimos.

SANDRA MORENO LEÓN
 Inspectora de Tránsito Municipal

JAIRO ANDRÉS ZÚÑIGA
 Apoderado parte demandante

JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ
 Autorizado por La Empresa DAFUBA S.A.S

FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ
 Apoderado de la parte Opositora

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
 Opositor



ISO 9001-1
 R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia O.
 C. P. 670002, Tel (6) 7449266, Línea 018000 180264
 tranaito@armenia.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 05 de agosto de 2021, se recibió despacho comisorio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, debidamente diligenciado, dentro de la cual se evidencia que se presentó oposición por parte del Apoderado Judicial del señor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE. Pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Quindío, 30 de agosto de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00415-00

Armenia Quindío, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria que antecede, se allegó, debidamente diligenciado Despacho Comisorio No. 010, que se contiene de tres (3) archivos (número de orden 18, 09 y 10), y catorce (14) fotografías (número de orden 11 a 24), el cual se agrega al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso y para los fines legales pertinentes. CON OPOSICIÓN.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 596, numeral 2º del C.G del Proceso, en concordancia con el Art. 309 numeral 6º y 7º de la misma obra, se corre traslado de la misma a los interesados para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, soliciten las pruebas relacionadas con la oposición.

Finalmente, se reconoce personería al Abogado FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, para que actúe en representación del señor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, en calidad de opositor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 140 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8103d952b2790586d1cfbb0595c11621a05d8ee4483060f176833204e0eb71**

Documento generado en 30/08/2021 11:32:32 a. m.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
VEHICULO PLACA COM-342
A TERMINO INDEFINIDO**

GENERALIDADES DEL CONTRATO

ARRENDADORA: BENARDITA ORTIZ RODRIGUEZ C.C. 41.903.759 de Armenia Q.

ARRENDATARIO: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE C.C. 9.726.740 de Armenia Q.

CLAUSULAS DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan las siguientes CLAUSULAS aplicables en forma específica a este Contrato:

1ª. OBJETO: La arrendadora concede al arrendatario, el uso y goce del automotor de las siguientes características:

PLACA:	COM-342
CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
LINEA:	OPTRA
COLOR:	GRIS BRETAÑA
MODELO:	2006
CILINDRADA:	1800
T. CARROCERIA:	SEDAN
COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD:	5 PASAJEROS
SERVICIO:	PARTICULAR

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA Q.

Parágrafo: El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramienta de desvare, como gato, cruceta etc.

2ª.- DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y SU PAGO: El canon semanal de arrendamiento es de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$600.000.00), día a \$120.000.00, suma que el Arrendatario queda obligado a pagar en la ciudad de Armenia Q., Barrio Luis Carlos Galán Mza H Casa 6, en efectivo, todos los viernes de cada semana.

3ª.- TERMINO DEL CONTRATO: Es a término indefinido desde el día 8 de julio de 2021, y es de lunes a viernes.

4ª.- DESTINACION DEL VEHICULO: El arrendatario destinara el vehículo automotor al transporte personal, sin violar los límites de pasajeros, que establece el fabricante del vehículo automotor, de tal manera, que el arrendador no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen.

5ª.- CONDUCCION: el vehículo automotor será manejado por la esposa del arrendatario o quien el delegue.

6ª.- El arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal conducción implica, hasta tanto proceda de la debida devolución a la arrendadora.

7ª.- DEVOLUCION: todos viernes el arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que es recibido todos los lunes, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del arrendatario.

8ª.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones indicadas en el Código Civil Colombiano, mientras esté en su poder del arrendatario el vehículo automotor, será responsable de:

8.1. por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de tercero durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del arrendatario.

8.2. Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del arrendatario.

8.3. Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del arrendatario.

8.4. Por todas las infracciones del Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del arrendatario.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el arrendatario quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente a la arrendadora, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

9ª.- SEGURO OBLIGATORIO SOAT: El valor del Soat, corresponde su pago a la arrendadora, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

10ª.- El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descrita en este contrato, da derecho a la arrendadora a declarar rescindido este contrato de arrendamiento.

11a.- GARANTIA: El arrendatario entregara en calidad de garantía la suma de \$600.000.00, el cual la arrendadora, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

12ª.- CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes, en forma total o parcial de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá deudora de la otra por la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a título de pena, sin perjuicio al pago de los cánones debidos y de los perjuicios que se pudieren causar por el

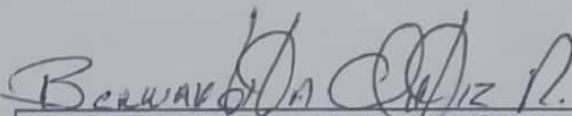
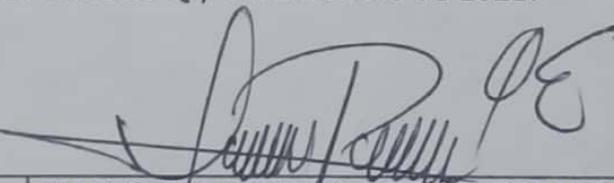
incumplimiento. Si, el incumplimiento fuere por mora en el pago del canon de arrendamiento, la pena se aplicará, una cada vez que se reincida.

Parágrafo: Mérito Ejecutivo: Las Partes otorgan a este contrato mérito ejecutivo conforme con el Art. 422 del Código General del Proceso y con él se podrán cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la cláusula penal pactada, los servicios públicos dejados de pagar, los daños o pérdidas de los bienes inventariados, la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato con su anexo. El Arrendador, desde ya, renuncia a cualquier tipo de constitución en mora que la ley determine para su exigibilidad. Se tendrá por fecha exigible el quinto (5o) día hábil siguiente a la ocurrencia de la circunstancia que implica el incumplimiento y en caso de ser varias las circunstancias este término se contará desde la fecha de la primera.

13ª.- DIRECCIONES: Los firmantes señalan como direcciones para recibir notificaciones en Armenia Q., como aparece al pie de sus firmas.

14ª.- CONSTANCIA: el vehículo objeto de arrendamiento figura a nombre de JOSE HERNAN ARIAS COSSIO, según licencia de tránsito Nro. 10011463057, pero el señor vendió a la señora Bernardita Ortiz Rodríguez según traspaso de venta, habiéndose hecho al entrega real y material del vehículo automotor a la señora Bernardita Ortiz Rodríguez, quien es la persona que ha cancelado todos los impuestos del vehículo y derechos de traspaso.

En constancia de aprobación, se firma en Armenia Q., el 12 de Julio de 2021.

BERNARDITA ORTIZ RODRIGUEZ	MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
C.C. 41.903.759 de Armenia Q.	CC. 9.726.740 de Armenia Q.
Barrio La Virginia Mza. 8 Nro. 11	Barrio Luis Carlos Galán Mza H Nro. 6,
Cel. 3113362658	Cel 3127112288
ARRENDADORA	ARRENDATARIO

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 9 Julio 2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes 9 de Julio de 2021	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 240 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 16 Julio 2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (13-14-15-16 de Julio 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 480 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 23 Julio 2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (21-22-23 de Julio 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 240 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 30 Julio 2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (28-29-30-31 de Julio 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 480 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 6 Agosto 2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (3-4-5 y 6 Agosto de 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 480 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

312 711 22 88 - Armenia Q

PROCESO N°	
Ciudad Armenia Q	FECHA 13-08-2021
PAGADO Porcentaje Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO Pago Canon Anualizado Vehículo placa COM-342 días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (10-11-12 y 13 de Agosto de 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil por ciento	
EFFECTIVO \$ 480 000=	
OBSERVACIONES	RECIBI
	<i>[Signature]</i>
	CC=NT 41903259

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 20 de Agosto 2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Pago Canon Anualamiento vehículo placa COM-342 los días Miércoles, Jueves y viernes (18-19 y 20 de Agosto de 2021)	
LA SUMA DE Trescientos sesenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 360.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 27 Agosto 2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: pago Canon anualamiento vehículo placa COM 342 los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y viernes (23-24-25-26 y 27 de Agosto de 2021)	
LA SUMA DE Trescientos mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 600.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 3-09-2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Pago anualamiento vehículo placa COM 342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (31 Agosto 2021 y 1-2 y 3 de Septiembre de 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 10 Sept/2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Anualamiento vehículo placa COM 342 (Días martes, miércoles, jueves y viernes (7-8-9 y 10 de Septiembre de 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 17-09-2021
PAGADO Bernardita Ortiz R	
CONCEPTO: Anualamiento vehículo placa com-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

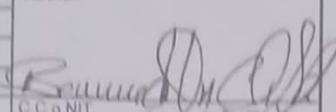
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 24-Sept/2021
PAGADO Bernardita Ortiz R	
CONCEPTO: Anualamiento carro placa COM-342 días martes, miércoles, jueves y viernes (21-22-23 y 24 de Septiembre de 2021)	
LA SUMA DE Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C. NIT. 41903757

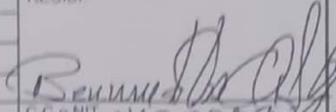
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 7 octubre 2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Arrendamiento vehicular placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (28, 29 y 30 de septiembre 2021 y 1 de octubre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

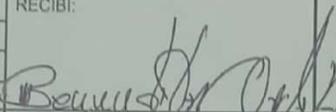
[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q. y San José	FECHA Octubre 8/2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Arrendamiento como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (5, 6, 7 y 8 de octubre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

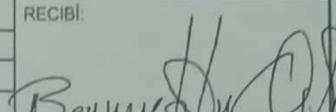
[Redacted]

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Octubre 15/2021
PAGADO Bernardita Ortiz R	
CONCEPTO: Arrendamiento como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (12, 13, 14 y 15 de octubre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

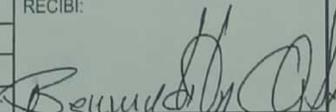
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 22 Octubre 2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Arrendamiento vehicular placa COM-342 los días miércoles, jueves y viernes (20, 21 y 22 de octubre de 2021)	
LA SUMA DE: Trescientos sesenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 360.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

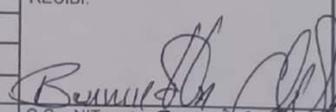
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Oct 29/2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Arrendamiento como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

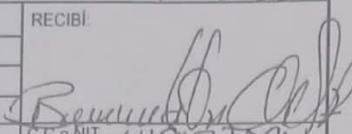
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Noviembre 5/2021
PAGADO Bernardita Ortiz Rodríguez	
CONCEPTO: Arrendamiento como placa COM-342 los días miércoles, jueves y viernes (3, 4 y 5 de noviembre de 2021)	
LA SUMA DE: Trescientos sesenta mil pesos más	
EFFECTIVO \$ 360.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBI:
	
	C.C o NIT. 41903759

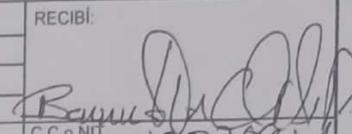
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Nov 12/2021
PAGADO Bernadita Ortiz R	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (9, 10, 11 y 12 de Noviembre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

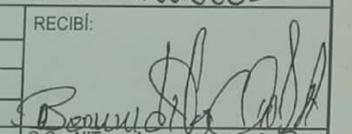
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 26 nov. 2021
PAGADO Bernadita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

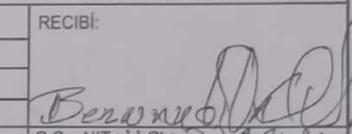
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 3 diciembre 2021
PAGADO Bernadita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días miércoles, jueves y viernes (1, 2 y 3 de diciembre de 2021)	
LA SUMA DE: Trescientos sesenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 360.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

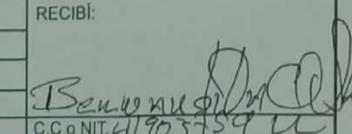
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Diciembre 10/21
PAGADO Bernadita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días martes, miércoles, jueves y viernes (7, 8, 9, 10 de Diciembre de 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

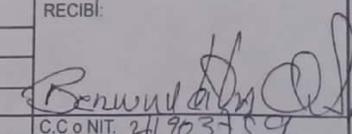
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 17 diciembre 2021
PAGADO Bernadita Ortiz	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días martes, miércoles y jueves (14, 15, 16 y 17 de diciembre 2021)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Diciembre 23/21
PAGADO Bernadita Ortiz R	
CONCEPTO: Arriendo como placa COM-342 los días martes, miércoles y jueves (21, 22, 23 de diciembre de 2021)	
LA SUMA DE: Trescientos sesenta mil pesos neto	
EFFECTIVO \$ 360.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C. o NIT. 41903759

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>21 Enero 2022</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM-342 los días</u> <u>Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (17, 18, 19,</u> <u>20 y 21 de Enero de 2022</u>	
LA SUMA DE: <u>Seiscientos mil pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>600.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>Enero 28/22</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM-342 los días</u> <u>martes, miércoles, jueves y viernes (25, 26, 27 y 28 de</u> <u>Enero de 2022)</u>	
LA SUMA DE: <u>Cuatrocientos ochenta mil pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>480.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>Febrero 25/22</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM 342 los días</u> <u>del 1 al 4, del 7 al 11, del 14 al 18, del 21 al</u> <u>25 de Febrero de 2022</u>	
LA SUMA DE: <u>Dos millones doscientos ochenta mil</u> <u>pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>2.280.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>Marzo 4/22</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM 342 los días</u> <u>martes, miércoles, jueves y viernes (1, 2, 3 y 4 de</u> <u>Marzo de 2022)</u>	
LA SUMA DE: <u>Cuatrocientos ochenta mil pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>480.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>Marzo 11/22</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM 342 los días</u> <u>Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (7, 8, 9, 10 y 11</u> <u>de Marzo de 2022)</u>	
LA SUMA DE: <u>Seiscientos mil pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>600.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD <u>América Q</u>	FECHA <u>18 de Marzo 2022</u>
PAGADO <u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>	
CONCEPTO: <u>Almuerzo como plaza COM 342 los días</u> <u>Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (14, 15, 16, 17 y 18</u> <u>de Marzo de 2022)</u>	
LA SUMA DE: <u>Seiscientos mil pesos más</u>	
EFFECTIVO \$ <u>600.000=</u>	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	<u>Bernadete Ortiz Rodriguez</u>
	C.C.o.NIT. <u>419037592</u>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia G	FECHA Mayo 25/22
PAGADO Bonaville Ortiz R	
CONCEPTO: Domicilio como plaza COM 342 los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (22, 23, 24 y 25 de Mayo de 2022)	
LA SUMA DE: Cuatrocientos ochenta mil por mil	
EFFECTIVO \$ 480.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia G	FECHA Abril 1 de 2022
PAGADO Bonaville Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Domicilio como plaza COM 342 los días 28, 29, 30 y 31 de Mayo de 2022 y el 1 de Abril de 2022	
LA SUMA DE: Seiscientos mil por mil	
EFFECTIVO \$ 600.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia G	FECHA 8 de Abril 2022
PAGADO Bonaville Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Domicilio como los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes (4, 5, 6, 7 y 8 de Abril de 2022)	
LA SUMA DE: Seiscientos mil por mil	
EFFECTIVO \$ 600.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia G	FECHA 29 de Abril 2022
PAGADO Bonaville Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Domicilio como del 18 al 22 de Abril de 2022 y desde el 25 al 29 de abril de 2022	
LA SUMA DE: Un millón Dosecientos mil por mil	
EFFECTIVO \$ 1'200.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia G	FECHA 31 de Mayo 2022
PAGADO Bonaville Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Domicilio como del 2 al 6 de Mayo 2022 del 9 al 13 de mayo, del 16 al 20 de Mayo, del 23 al 27 de Mayo y los días 30, 31 de Mayo 2022	
LA SUMA DE: Dos millones quinientos veinte mil por mil	
EFFECTIVO \$ 2'520.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

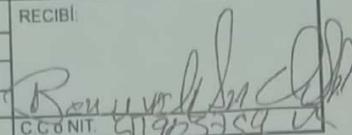
[Redacted] - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q	FECHA Junio 30/22
PAGADO Bonaville Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Domicilio como del 1 al 3 de junio, del 6 al 10 de junio, del 13 al 17 de junio, del 21 al 24 de Junio, del 28 al 30 de junio de 2022	
LA SUMA DE: Dos millones Cuatrocientos mil por mil	
EFFECTIVO \$ 2'400.000=	
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	C.C o NIT. 419037594

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

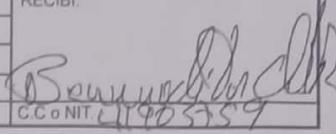
ABOGADO

Carrera 12 #21-21 Of. 2, Cel. 3163752017 - 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Julio 29/22
PAGADO Benardita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo Casa del 5 al 8 de Julio, del 11 al 15 de Julio, del 18 al 22 de Julio, y del 25 al 29 de Julio de 2022	
LA SUMA DE: Dos millones ciento sesenta mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 2'160.000z
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

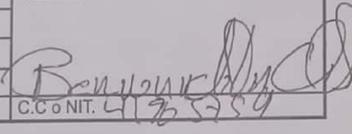
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

- 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q. Quindío	FECHA Agosto 31/22
PAGADO Benardita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Pago Arriendo Casa del 1 al 31 de Agosto de 2022	
LA SUMA DE: Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 2'640.000
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

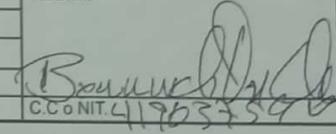
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

- 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Quindío	FECHA Septiembre 2/22
PAGADO Benardita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo Casa los días 1 y 2 de Septiembre de 2022	
LA SUMA DE: Dosecientas cuarenta mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 240.000z
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

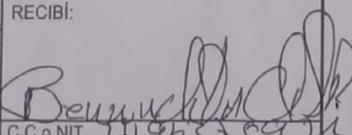
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

- 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Sept 9/22
PAGADO Benardita Ortiz R.	
CONCEPTO: Arriendo Casa del 5 al 9 de Septiembre de 2022	
LA SUMA DE: Seiscientos mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 600.000z
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

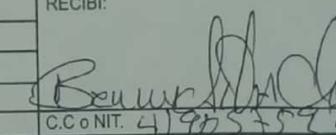
MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

- 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA Septiembre 16/22
PAGADO Benardita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Arriendo Casa del 12 al 16 de Septiembre de 2022	
LA SUMA DE: Seiscientos mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 600.000z
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

- 312 711 22 88 - Armenia Q.

PROCESO N°.	
CIUDAD Armenia Q.	FECHA 23 sept/22
PAGADO Benardita Ortiz Rodriguez	
CONCEPTO: Pago Arriendo Casa del 19 al 23 de Septiembre de 2022	
LA SUMA DE: Seiscientos mil pesos neto	
	EFFECTIVO \$ 600.000z
OBSERVACIONES:	RECIBÍ:
	
	C.C o NIT. 41905759

Armenia Q., 27 de octubre de 2022

Señora

BENARDITA ORTIZ RODRIGUEZ

Armenia Quindío.

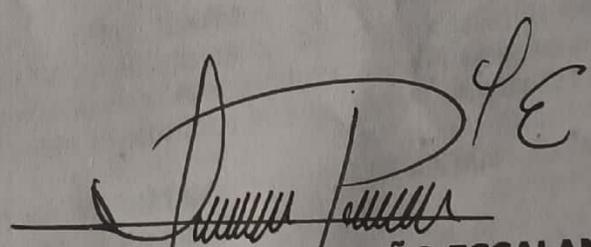
*Benardita Ortiz R
41903759
10-27-22*

Asunto: Terminación de Contrato.

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.726.740 de Armenia Q., celebramos un contrato de arrendamiento de vehículo a término indefinido, Vigente desde el día 12 de julio de 2021. Vigente en la actualidad, he decidido dar por terminado dicho contrato de arrendamiento, de forma unilateral a partir de la fecha de la presente comunicación. El automóvil se encuentra en las mismas condiciones que al iniciar el contrato de arrendamiento y su desgaste normal del mismo.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
C.C. 9.726.740 de Armenia Quindío.
Celular 3127112288